

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2591853

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, abogada, Notario Público, Titular de la 38° Notaría de Santiago, con oficio en Isidora Goyenechea 3477, oficina diez, comuna de Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 27 de noviembre de 2024, Repertorio N°54.841-2024, otorgada ante mí, ZELESTRA CORPORACIÓN S.A., antes “Solarpak Corporación Tecnológica S.A.” y “Solarpak Corporación Tecnológica S.L.”, Rol Único Tributario número 59.186.650-8, y ZELESTRA INGENIERÍA S.L., antes “Solarpak Ingeniería S.L.”, Rol Único Tributario número 59.244.700-2, ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea 2800, piso 29, oficina 2902, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en su calidad de únicos y actuales socios, debidamente representados, modificaron la sociedad ZELESTRA CHILE LIMITADA, Rol Único Tributario número 76.041.002-0, inscrita a fojas 55.401, número 38.362 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2008, en adelante, la “Sociedad”, en el sentido de: i) disminuir el capital social, desde la cantidad de 23.475.658,47 dólares de los Estados Unidos de América a la cantidad 14.128.658,47 dólares de los Estados Unidos de América. En consecuencia, se modificó el artículo Quinto de los estatutos sociales, dando cuenta que el capital de la Sociedad es la suma de 14.128.658,47 dólares de los Estados Unidos de América; ii) cambiar la moneda en la que se expresa el capital social, esto es, de dólares de los Estados Unidos de América a pesos chilenos, dejando constancia que el capital estatutario de la Sociedad corresponderá a la suma de \$9.244.805.100 pesos chilenos. En consecuencia, se acordó modificar el artículo Quinto de los estatutos sociales, dando cuenta que el capital de la Sociedad es la suma de \$9.244.805.100 pesos chilenos; y, iii) aumentar el capital social en la cantidad de \$14.158.136.785 pesos chilenos, esto es, desde el monto de \$9.244.805.100 pesos al monto de \$23.402.941.885 pesos chilenos, modificando el artículo Quinto de los estatutos sociales, dando cuenta que el nuevo capital de la Sociedad es la suma \$23.402.941.885 pesos chilenos. Asimismo, los accionistas de la Sociedad acordaron transformarla en una sociedad por acciones, de cuyos estatutos se extracta: Nombre: “Zelestra Chile SpA”. Objeto: su objeto social es (i) el desarrollo, gestión y administración de toda clase de negocios, proyectos, empresas y sociedades relacionadas con la producción y/o generación de energías renovables; (ii) la importación, exportación, fabricación, comercialización, representación, venta, distribución y promoción, tanto en Chile como en el extranjero, de toda clase de bienes, estructuras y sistemas para la generación y/o producción de energías renovables; (iii) la prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica en relación con las actividades antes descritas; y (iv) la realización de inversiones en toda clase de bienes muebles e inmuebles, sean éstos corporales o incorporeales; la adquisición de acciones, derechos cuotas o participaciones en toda clase de sociedades y/o fondos de inversión, bonos, efectos de comercio y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión; y la administración de estas inversiones y sus frutos. Capital: \$23.402.941.885 pesos chilenos, dividido en 222.673 acciones, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal. El capital fue totalmente suscrito y pagado por los accionistas Zelestra Corporación S.A. y Zelestra Ingeniería S.L. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada y no son materia de extracto. Santiago, 26 de diciembre del año 2024.

CVE 2591853

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

